

Los precios de compra pactados con CETARSA para 1989 figuran en el cuadro 4.

Al igual que en 1988, CETARSA, U.P.A. y F.N.C.T., han negociado en 1989 con entidades financieras anticipos de Campaña, a un interés del 10,5 por 100 para los cultivadores que tienen contratos con esta empresa, alcanzando un importe aproximado de 1.900 millones de pesetas, lo que permite mejorar notablemente la financiación del sector.

4. EVOLUCIÓN DEL SECTOR Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El presente y futuro del sector pasa por la finalización del Plan de Reordenación, y la adaptación a la demanda, en un sistema de mercado de libre concurrencia.

El sector va a entrar en una nueva etapa, en el horizonte del mercado único, debiendo centrarse todos los esfuerzos en la adaptación gradual de la producción de tabaco en rama a las calidades demandadas por los mercados nacionales e internacionales, exigiendo la adaptación dinámica de todas las partes implicadas en el sector: cultivadores, empresas compradoras, empresas transformadoras y la CEE.

— OPCIONES Y PROPUESTAS:

a) En primer lugar, la potenciación del Seguro Agrario como forma eficaz del sostenimiento de la renta de las explotaciones, mediante el establecimiento de líneas eficaces que cubran todos los riesgos, directos e indirectos, derivados de las condiciones climáticas: lluvia, sol, viento y pedrisco; proponiendo para ello una subvención a la prima del seguro por parte de CETARSA y la Administración Autonómica, independiente de la subvención que existe por parte de ENESA.

b) La ampliación de los estabilizadores a la producción, por variedades y por países, ya que la situación actual supone un freno a la posible expansión del cultivo en España, dado que la relación calidad/costes de producción, es una de las mejores de la CEE.

c) Continuar insistiendo en los Comités Consultivos del Tabaco de la Comisión Europea, en la modulación de la prima a la primera transformación por calidades de tabacos dentro de una misma variedad, manteniéndose el gasto total actual. Se trata de evitar la posible especulación realizada por empresas que, al amparo de la libre competencia, pueden comprar preferentemente tabacos de tercera calidad (induciendo posiblemente hábitos negativos en los cultivadores) o enviar sistemáticamente los tabacos a los Organismos de Intervención.

Estas actuaciones, están perjudicando seriamente a los tradicionales productores españoles, principalmente a aquellos que firmaron la reconversión a las variedades más demandadas por el mercado.

d) Investigar el desarrollo de nuevas variedades de tabaco, tipo Burley, que no superen las cantidades máximas de alquitrán admitidas, dado que las labores actuales fabricadas por Tabacalera, S. A., contienen en torno a los 22 mgrs. de alquitrán. En caso contrario, toda la producción española de Burley incumpliría la norma ya aprobada por el Consejo de Ministros Español, basada en las directivas comunitarias.

A nivel europeo, se verían afectadas la gran mayoría de las producciones de tabacos, pudiendo con ello provocar una invasión de tabacos americanos, con el consiguiente perjuicio a las explotaciones tabaqueras europeas.

e) Es conveniente una mayor coordinación entre la Administración, los productores y las empresas compradoras, para evitar la superación de las Q.M.G., fijadas por la aplicación de los estabilizadores, con la consiguiente bajada de precios al cultivador.

10. OLIVAR Y GIRASOL

1. OLIVAR

La producción de aceituna obtenida en Extremadura en la campaña 1989/90 alcanzó las 230.000 Tm., lo que supuso prácticamente doblar los datos de la cosecha precedente. La cifra conseguida puede considerarse bastante alta, concretamente un 25 por 100 superior a la media del último quinquenio.

No obstante, en esta campaña se registraron unas circunstancias especiales que motivaron una reducción de la calidad de la aceituna. Entre ellas destacan: a) La escasez de lluvias entre los meses de mayo a octubre de 1989, que dio lugar a una maduración irregular y a una pérdida de tamaño, cayendo muchas aceitunas al suelo antes de tiempo; b) Los ataques de mosca y prays en verano-otoño; y c) Las copiosas lluvias de noviembre-diciembre de 1989 y enero de 1990 que mejoraron la cosecha existente en los árboles, pero que provocaron encharcamientos del terreno y retrasos en la recolección. Todo ello comportó, en general, un considerable aumento de la acidez del aceite obtenido, así como una disminución del rendimiento aceite/aceituna.

Por otra parte, a pesar de que los precios percibidos por los olivicultores extremeños, fueron un 25 por 100 menores a los del año anterior, la valoración total de la cosecha de las dos provincias, superó los 8.800 millones de pesetas. Dicha facturación representa un aumento del 35 por 100 sobre la de la campaña precedente y sitúa al olivar en tercer lugar por importancia económica de los cultivos, tras el tabaco y el maíz.

Sin embargo, la existencia al final de la campaña 1989/90 de importantes partidas de aceituna de mesa aún sin vender, aconsejan tomar con prudencia la valoración antes citada. A la vez suponen una pesada hipoteca para la comercialización de la aceituna de la campaña siguiente.

1.1. Superficies, rendimientos y producciones

El Cuadro 1 adjunto muestra las superficies dedicadas al cultivo del olivar en ambas provincias, apreciándose que, de un año a otro, prácticamente no existe variación en su extensión.

CUADRO 1. Superficies y rendimientos

	Campaña 1989/90		Campaña 1988/89	
	Superficie (Has.)	Rendimiento (Kg./Ha.)	Superficie (Has.)	Rendimiento (Kg./Ha.)
Badajoz				
Oliver de aceituna de mesa:				
– Secano	47.180	900	47.110	675
– Regadío	530	2.400	520	2.200
– Total	47.710	—	47.630	—
Oliver de aceituna de almazara:				
– Secano	127.330	900	127.480	455
– Regadío	—	—	—	—
– Total	127.330	—	127.480	—
Total oliver Badajoz	175.040	—	175.110	—
Cáceres				
Oliver de aceituna de mesa:				
– Secano	20.701	980	20.814	425
– Regadío	682	2.400	712	675
– Total	21.383	—	21.526	—
Oliver de aceituna de almazara:				
– Secano	54.155	960	54.310	280
– Regadío	600	1.900	597	500
– Total	54.755	—	54.907	—
Total oliver Cáceres	76.138	—	76.433	—
Extremadura				
Oliver de aceituna de mesa:				
– Secano	67.881	920	67.924	598
– Regadío	1.212	2.400	1.232	1.319
– Total	69.093	—	69.156	—
Oliver de aceituna de almazara:				
– Secano	181.485	920	181.790	403
– Regadío	600	1.900	597	500
– Total	182.085	—	182.387	—
Total oliver Extremadura	251.178	—	251.543	—

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio).

También se detallan en dicho cuadro los rendimientos obtenidos, observándose un fuerte incremento sobre la campaña precedente. Este es mayor en el olivar de aceituna de almazara que en el de aceituna para mesa, por el motivo ya señalado de las fuertes lluvias caídas a finales de 1989. Igualmente puede verse que los aumentos son mayores en el olivar de la provincia de Cáceres.

El Cuadro 2 muestra las producciones olivereras de las dos provincias extremeñas en la campaña 1989/90, así como sus respectivos destinos. En comparación con la cosecha anterior, destaca el mayor incremento en la aceituna para almazara. La ya indicada escasez de lluvias hasta la fecha de recolección de la aceituna para mesa, originó en general un menor calibre de esta aceituna, propiciando que muchos olivicultores las destinasen para aceite. Por todo ello, mientras que la producción para almazara, de una campaña a otra, casi se triplicó, la de aderezo fue tan sólo un 20 por 100 mayor.

CUADRO 2. Destino de la producción de aceituna (miles de Tm.)

	Para aderezo		Para almazara		Total aceituna	
	1989/90	1988/89	1989/90	1988/89	1989/90	1988/89
Badajoz						
Oliver de aceituna de mesa	34,0	30,5	6,3	0,5	40,3	31,0
Oliver de aceituna de almazara	6,0	6,0	108,2	51,7	114,2	57,7
Total oliver Badajoz	40,0	36,5	114,5	52,2	154,5	88,7
Cáceres						
Oliver de aceituna de mesa	19,0	10,3	3,0	0,2	22,0	10,5
Oliver de aceituna de almazara	3,0	4,6	50,0	11,6	53,0	16,2
Total oliver Cáceres	22,0	14,9	53,0	11,8	75,0	26,7
Extremadura						
Oliver de aceituna de mesa	53,0	40,8	9,3	0,7	62,3	41,5
Oliver de aceituna de almazara	9,0	10,6	158,2	63,3	167,2	73,9
Total oliver Extremadura	62,0	51,4	167,5	64,0	229,5	115,4

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio).

La producción de aceite de oliva virgen en la campaña 1989/90, así como su desglose según el grado de acidez se detalla en el Cuadro 3.

CUADRO 3. Producciones de aceite de oliva virgen según el grado de acidez en 1989/90

	Extra (hasta 1º)		Fino (de 1º a 1,5º)		Corriente (de 1,5º a 3,3º)		Lampante (más de 3,3º)		Total	
	Tm.	%	Tm.	%	Tm.	%	Tm.	%	Tm.	%
Badajoz*	550	3	1.800	9	11.700	56	6.650	32	20.700	100
Cáceres**	5	—	450	5	4.945	55	3.600	40	9.000	100
Extremadura	555	2	2.250	8	16.645	56	10.250	34	29.700	100

* Sección de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz.

** Estimación.

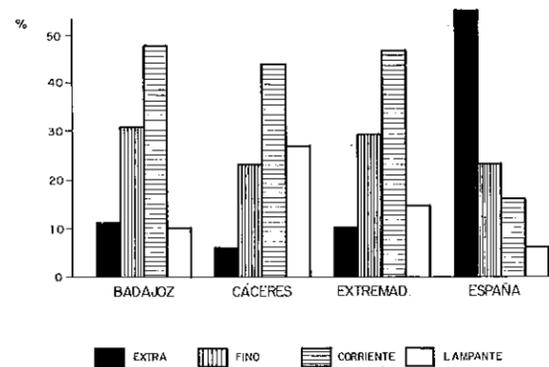
Puede apreciarse la baja calidad del aceite obtenido en esta campaña debido, entre otras causas, a las condiciones desfavorables en que se realizó la recolección.

No obstante, los procesos industriales de algunas almazaras extremeñas distan mucho de ser aceptables, al igual que determinados hábitos existentes en las fases previas a la molturación (estado sanitario del fruto, retraso de la recolección, atrojamiento excesivo, falta de instalaciones de lavado de aceituna, etc.).

Aunque la mejora de la calidad, junto con la disminución de los costes de producción y el aumento del consumo, son los principales retos que tiene planteados el sector del aceite de oliva en la CEE (como lo demuestran los correspondientes programas de actuación), la promoción y reforzamiento del primero de ellos hasta la consecución de la suficiente aceptación por los agricultores, es de capital importancia para el futuro del olivar extremeño. El Gráfico 1 es suficientemente explícito de la realidad tan poco halagüeña en las dos provincias, pues la comparación de medias quinquenales minimiza los factores negativos de una determinada campaña sobre la calidad del aceite obtenido.

Se hace pues necesario el convencimiento de que la calidad del aceite comienza en el campo. La ampliación de la capacidad de trabajo de las almazaras y la mejora de sus instalaciones, son sus eficaces complementos, así como la mayor tipificación de los aceites producidos.

GRÁFICO 1: Porcentajes de producciones medias de aceite de oliva virgen, por clases, en el quinquenio 1983-87



(Elaboración propia a partir de datos del M.A.P.A.).

1.2. Régimen de precios y ayudas

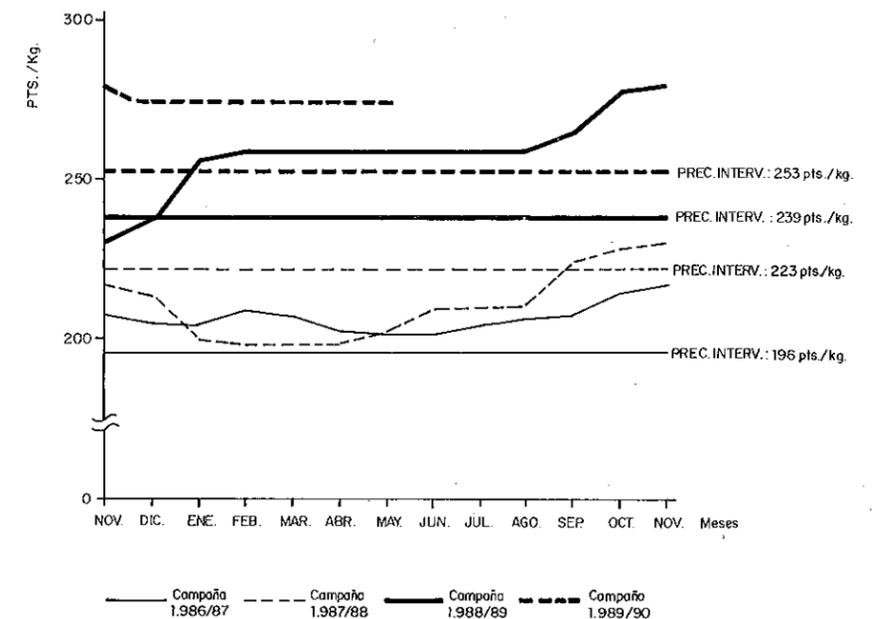
Los precios percibidos por los olivereros extremeños en la campaña 1989/90 fueron, por lo general, más bajos que los recibidos en la campaña anterior. Las cotizaciones medias de la *aceituna de mesa* ascendieron a 56,84 Ptas./Kg. en Badajoz y a 43,25 Ptas./Kg. en Cáceres, que suponen unos descensos del 30 por 100 y del 45 por 100, respectivamente, respecto al año 1988. Los precios pagados por la *aceituna de almazara* tuvieron un valor medio de 42,50 Ptas./Kg. en Badajoz y 35,00 Ptas./Kg. en Cáceres, mientras que en la campaña 1988/89 fueron de 39,50 Ptas./Kg. en aquella provincia y de 37,25 Ptas./Kg. en ésta.

Conviene recordar que la organización común del mercado del aceite de oliva en la CEE gira alrededor de un sistema de apoyo basado en pagos diferenciales, en forma de ayudas a la producción y al consumo.

Aunque en este sector se presentaron serios problemas en la negociación de la incorporación de España a la CEE, quizás sea uno de los que está apreciando de forma más notoria las ventajas de nuestra integración.

Así, el Gráfico 2 muestra el notable incremento experimentado en los precios de mercado del aceite de oliva desde la campaña 1986/87. En él van reflejados los niveles de los correspondientes precios de intervención. Téngase en cuenta al respecto que, hasta la campaña 1989/90, el precio de intervención aplicable en España tan sólo ha aumentado un 22,7 por 100 respecto al de la CEE-10, cuando el incremento global hasta la aproximación total ha de superar el 60 por 100.

GRÁFICO 2: Aceite de oliva 1º. Precios medios de mercado en España (en ptas. corrientes)



(Elaboración propia a partir de datos del M.A.P.A.).

En relación con la ayuda a la producción, ésta quedó fijada en la campaña 1989/90 para los oleicultores españoles en 33,36 Ecus/100 Kg. (51,00 Ptas./Kg.). Para los pequeños productores fue 36,91 Ecus/100 Kg. (56,43 Ptas./Kg.), entendiéndose por tales a los que en las tres últimas campañas se les ha reconocido la ayuda para una cantidad media de aceite inferior a los 400 Kg.

Con dichas cuantías, aún se está en el 47 por 100 y el 45 por 100, respectivamente, de las aplicables en la CEE-10. También es preciso señalar que, para la campaña 1989/90, no está prevista reducción de la ayuda, al no haberse superado, en el conjunto de la CEE, la cantidad máxima garantizada de 1.350.000 Tm. de aceite de oliva.

La ayuda a la producción viene siendo gestionada en Extremadura por la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. La relativa a la campaña 1988/89 (percibida por los agricultores en 1990), correspondió a un total de 8,33 millones de Kgs. de aceite. De ellos 7,41 millones de Kgs. en la provincia de Badajoz y 1,17 en la de Cáceres.

Aunque va en aumento el número de oleicultores que se integran en Organizaciones de Productores Reconocidas (O.P.R.), para así percibir la ayuda en función de la cantidad de aceite efectivamente obtenida, aún afecta, en ambas provincias, a un porcentaje de la producción no muy grande, pues en dicha campaña fue del 26 por 100 en Badajoz y del 21 por 100 en Cáceres.

Por otra parte, hay que señalar que en la campaña 1988/89 no se efectuó en Extremadura ninguna operación de intervención por parte del SENPA, debido, fundamentalmente, a la baja producción obtenida en esa cosecha. Para la campaña 1989/90 el período de presentación de ofertas es el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 1990.

Finalmente, es preciso recordar que en 1990 finaliza el período de los cinco primeros años, después de la Adhesión a la CEE, denominados de "stand-still", dentro del mecanismo de transición especial para el sector de materias grasas, en los cuales el mercado español ha mantenido alguna de las normas de la regulación previa a la adhesión. A pesar de que la ayuda al consumo de aceite de oliva se introducirá en España el 1 de enero de 1991, es previsible una caída del consumo de aceite de oliva ante el crecimiento de precios aún pendiente, y el aumento de la relación de precios entre el aceite de oliva y de los otros aceites de semillas oleaginosas, básicamente de girasol.

Las perspectivas para el olivar español ante la paulatina desaparición del mantenimiento artificial del consumo de aceite de oliva mediante el control de los mercados interiores de aceites vegetales, no deja de tener serios inconvenientes.

La debilidad de la protección en frontera para semillas oleaginosas y aceites vegetales sustitutivos del aceite de oliva existente en la CEE hace imprescindible un apoyo especial al olivar. El mantenimiento de este apoyo comunitario se hace aún más necesario si se tienen en cuenta las características de tipo social y regional que rodean al cultivo olivarero en general y al de Extremadura en particular.

2. GIRASOL

La producción extremeña de semilla de girasol fue en 1989 muy inferior a la del año anterior. A pesar de haberse incrementado un 14 por 100 la superficie cultivada, la baja pluviometría registrada en el verano y la segunda mitad de primavera, motivaron un descenso en los rendimientos, de forma que la producción total disminuyó un 39 por 100 respecto a la de la campaña precedente.

Sin embargo, el cultivo del girasol sigue teniendo gran importancia en Extremadura (básicamente en la provincia de Badajoz), ya que supuso una valoración próxima a los 3.300 millones de pesetas. Dicha provincia sigue ocupando el cuarto lugar entre las españolas, tanto en superficie como en producción obtenida.

CUADRO 1. Superficies cultivadas de girasol (Has.)

	1989	1988	% 1989/1988
Badajoz			
Secano	75.000	62.500	+20
Regadío	8.000	9.500	-16
Total	83.000	72.000	+15
Cáceres			
Secano	1.523	1.593	-4
Regadío	557	775	-28
Total	2.080	2.368	-12
Extremadura			
Secano	76.523	64.093	+19
Regadío	8.557	10.275	-17
Total	85.080	74.368	+14

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

CUADRO 2. Producciones y rendimientos del girasol

	Producción (Tm.)		Rendimiento (Kg./Ha.)	
	1989	1988	1989	1988
Badajoz				
Secano	33.750	59.375	450	950
Regadío	16.000	23.390	2.000	2.465
Total	49.750	82.765	-	-
Cáceres				
Secano	1.066	1.474	700	925
Regadío	1.448	1.782	2.600	2.300
Total	2.514	3.256	-	-
Extremadura				
Secano	34.816	60.849	460	949
Regadío	17.448	25.172	2.050	2.450
Total	52.264	86.021	-	-

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

El Cuadro 1 detalla los datos de la superficie cultivada de girasol en ambas provincias extremeñas en 1989, mostrando que, en conjunto, se sembraron 10.700 Has. más que en el año 1988. Este aumento se localiza en el secano de Badajoz, observándose por el contrario una disminución en regadío.

A la vista del Cuadro 2, resalta la fuerte caída de los rendimientos en secano por los motivos climatológicos ya señalados. En regadío, obviamente, las variaciones son menores. De la producción total obtenida, se calcula correspondieron 2.500 Tm. a semilla, yendo el resto a molturación. De ellas, aproximadamente 23.000 Tm. para aceite y 31.000 Tm. para tortas y harinas.

Los precios medios percibidos por los cultivadores en 1989, alcanzaron niveles similares a los del año anterior, situándose en una media de 62,50 Ptas./Kg. de pipa.

Por otra parte, ante la insuficiente protección exterior de la producción comunitaria frente a terceros países, la regulación del mercado en la CEE garantiza un determinado nivel de renta a los agricultores. El apoyo al sector se realiza mediante un régimen de intervención-compra para los granos y un sistema de ayuda a la transformación.

El régimen de intervención se basa en la obligación del SENPA de adquirir el grano de girasol que le sea ofertado (en lotes mayores de 100 Tm.) y reúna las condiciones cualitativas mínimas (humedad < 9 por 100; impurezas < 2 por 100; y ácidos grasos libres < 5 por 100, expresados en ácido oleico). En la campaña 1989/90 este precio de compra, que es el 94 por 100 del de intervención, fue de 61,97 Ptas./Kg., no habiéndose efectuado oferta alguna en Extremadura al SENPA en el período de intervención correspondiente, comprendido entre el 1 de agosto de 1989 y el 30 de abril de 1990.

La ayuda a la transformación pone en situación de igualdad el grano comunitario y el del mercado mundial para su procesado por la industria. El importe lo determina la Comisión de la CEE como diferencia entre el precio indicativo y el del mercado mundial. Para la campaña 1989/90 española quedó fijado en 10,53 Ptas./Kg.

Igualmente, hay que señalar que en esta campaña la producción estimada para España fue de 1.250.000 Tm., que al ser inferior a la cantidad máxima garantizada de 1.411.800 Tm. supone la no aplicación de las correspondientes penalizaciones en forma de reducción de los importes del precio de intervención y de la ayuda a la transformación. Por el contrario, en la CEE-10 la producción se evaluó en 2.313.000 Tm. que entraña la superación de la C.M.G. establecida en 2.000.000 de Tm. y el descenso proporcional de precios y ayudas correspondientes.

También conviene recordar que los precios institucionales del girasol español en la campaña 1989/90 son el 82 por 100 de los de la CEE-10, con lo que ello representa de positivo para el cultivador hasta la aproximación total de precios al final del período transitorio.

Finalmente, es preciso recalcar, tal como se hizo con el aceite de oliva, la importancia que para el girasol tiene la finalización el 1 de enero de 1991 del período de "stand-still". Esa fecha marcará una nueva etapa en la evolución de los consumos en España de los principales aceites vegetales. En el caso del girasol, la interrelación es doble. Por un lado con el de oliva, en cuanto a sustitución de consumos en función de la relación cambiante de precios de mercado. Por otro con la soja, ante la dependencia del precio de la harina de girasol respecto al de harina de soja al ser ésta de mayor contenido proteico. Igualmente, al ir desapareciendo el control sobre las cantidades máximas de aceite de soja introducidas en el mercado español, el consumo interior de aceites tendrá que encontrar su punto de equilibrio en el marco de una mayor libertad y competencia.

11. LA SOJA

11. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la puesta en vigor en España de las normas que regulan el mercado del grano de soja en la CEE, ha comenzado a concederse en nuestro país la ayuda que, para la transformación del grano de soja tiene establecida la reglamentación comunitaria, si bien en una cuantía inferior a los países de la CEE-10.

Por otra parte, ante la necesidad de elevar la producción nacional de proteínas vegetales, en la campaña 1983/84 se inició el programa del MAPA de fomento del cultivo de leguminosas, pienso y otros cultivos proteicos, consistente en subvencionar a los agricultores la semilla utilizada en el cultivo de las leguminosas, y a las Entidades Colaboradoras que comercializaban el grano.

En 1986, con motivo de la aplicación de la legislación comunitaria, se modifica este programa nacional, desapareciendo de él la ayuda a las Entidades Colaboradoras que comercializaban el grano, ya que éstas pueden optar a las ayudas establecidas en los Reglamentos de la CEE.

Por consiguiente, y refiriéndonos únicamente a la soja, existe actualmente una ayuda nacional, para las campañas que van desde 1988 a 1990, consistente en una subvención de hasta el 50 por 100 del valor de la semilla empleada en la siembra, con la condición de que dicha semilla sea de categoría certificada, se siembre con determinadas dosis máximas, y esté incluida en la lista de variedades definida en la legislación.

Por otra parte, con independencia de las ayudas establecidas en los Reglamentos de la CEE, a partir de la Campaña 1986/87 comienza también a concederse en nuestro país una ayuda complementaria para la comercialización del grano de soja, que dura hasta la campaña 1989/1990 y que tiende a igualar el precio español al precio comunitario (*).

(*) Ayuda = Precio objetivo español - Ayuda CEE para España - Precio medio mercado mundial.